

► **RADEHM • Número 18 • Agosto - Octubre • 2018** ◀

DOCTRINA

☞ RODRÍGUEZ, Leonardo G. e HIDALGO, Enrique: Los permisos de exploración o “cateo” en el Código de Minería argentino.

☞ DEMARTINO, Julieta y YOLIS, Lisandro: Tributación y otras cargas sobre la energía.

☞ VILLOLA, Matías L.: No hay luz al final del túnel.

JURISPRUDENCIA

☞ WALSH, Juan Rodrigo: El caso de las represas hidroeléctricas sobre el río Santa Cruz en la Patagonia austral: una compleja convergencia de agendas jurídicas, energéticas, ambientales y diplomáticas ante la justicia (Corte Suprema de Justicia de la Nación, Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia c/ Santa Cruz, provincia de y Estado Nacional, 21 de diciembre de 2016).

OPINIONES CONSULTIVAS

☞ HERNÁNDEZ-MENDIBLE, Víctor Rafael: El Arco Minero del Orinoco y su incompatibilidad con la Opinión Consultiva 23/17, sobre medio ambiente y derechos humanos, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017 solicitada por la República de Colombia –Medio Ambiente y Derechos Humanos–).

ENSAYOS

☞ PERA, Arturo: La exploración costa afuera en la Argentina, una nueva oportunidad.

☞ MASSIMINO, Leonardo: Lineamientos para los cambios regulatorios en el sector de gas natural.

ISSN: 2362-3195



Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma



**REVISTA ARGENTINA DE DERECHO
DE LA
ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA**

Director editorial

José A. MARTÍNEZ DE HOZ (h.)
(UCA)

Directora ejecutiva

Estela B. SACRISTÁN
(UCA)

Subdirector

Tomás LANARDONNE
(Centre for Energy, Petroleum and Mineral Law & Policy,
University of Dundee, U.K.)

Coordinadora

María Carolina CRESPO
(Sturm College of Law, University of Denver, U.S.)

Consejo académico

Ana Elizabeth BASTIDA (Centre for Energy, Petroleum and Mineral Law & Policy, University of Dundee, U.K.) . **Alberto B. BIANCHI** (UCA) . **Daniel CASAL** (UCA) . **Germán FERNÁNDEZ LAHORE** (Centre for Energy, Petroleum and Mineral Law & Policy, University of Dundee, U.K.) . **Máximo J. FONROUGE** (UBA) . **Florencia HEREDIA** (Sturm College of Law, University of Denver, U.S.) . **Arturo PERA** (UCA) . **Héctor M. POZO GOWLAND** (UBA) . **Francisco Javier ROMANO** (King's College London, U.K.) . **Rubén O. SABATINI** (UBA) . **Roberto P. SOBRE CASAS** (Universidad Nacional de Tucumán) . **Alejandro VERGARA BLANCO** (Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile) . **Mariano C. VIVAS DE LORENZI** (University of Miami, School of Law, U.S.) . **Hernán M. ZABALLA** (Universidad del Museo Social Argentino)

Secretarios de redacción

Juan Cruz AZZARRI (UCA) . **Hugo Aníbal CABRAL** (UBA) . **Ignacio M. DE LA RIVA** (UCA) . **Nicolás ELIASCHEV** (Universidad de San Andrés) . **Víctor R. HERNÁNDEZ MENDIBLE** (Universidad Monteávila, Venezuela) . **Beatriz KROM** (UBA) . **Leonardo F. MASSIMINO** (Universidad Nacional de Córdoba) . **Mariano PALACIOS** (UCA) (adjunto a Dirección) . **Diego PARRAVICINI** (Universidad Nacional de Tucumán) (adjunto a Coordinación) . **Luis Patricio SALADO** (UBA) . **Juan Martín SIANO** (School of Law, University of Pennsylvania, U.S.) . **Claudio Norberto VÁZQUEZ** (UBA) . **Jimena VEGA OLMOS** (UBA)



Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería

*Doctrina. Jurisprudencia.
Opiniones consultivas.
Ensayos*

Año 5 • Número 18 • Agosto - Octubre • 2018



Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma

CIUDAD DE BUENOS AIRES

La *Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería* es una publicación trimestral y se publica asimismo en versión electrónica, en www.radehm.com.ar

La Dirección manifiesta que las opiniones vertidas en los artículos publicados son responsabilidad de sus autores.

La Dirección no se responsabiliza por el mantenimiento o exactitud de los URL, hacia páginas web externas o de terceros, citadas en esta revista, y no garantiza que los contenidos de tales páginas web sean, o continúen siendo, exactos y apropiados.

Contacto suscriptores: editorialabaco@gmail.com

Contacto autores: radehm.autores@gmail.com



EDITORIAL ÁBACO DE RODOLFO DEPALMA S.R.L.

Viamonte 1336, 4° - Ciudad de Buenos Aires

www.abacoeditorial.com.ar

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

I.S.S.N.: 2362-3195

Impreso en octubre de 2018

Advocatus S.A.
Obispo Trejo 181
(Córdoba)

IMPRESO EN LA ARGENTINA

ÍNDICE GENERAL

SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES EMPLEADAS EN ESTA REVISTA DE
USO HABITUAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA..... XVII

SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES EMPLEADAS EN ESTA REVISTA CO-
RRESPONDIENTES A OTROS PAÍSES..... XXI

D O C T R I N A

LOS PERMISOS DE EXPLORACIÓN O “CATEO” EN EL CÓDIGO DE MINERÍA ARGENTINO

EXPLORATION OR “CATEO” PERMITS IN THE ARGENTINEAN MINING CODE

Por LEONARDO G. RODRÍGUEZ y ENRIQUE HIDALGO

1. Introducción.....	1
2. Las fases de la actividad minera: la exploración.....	2
3. Exploración o cateo.....	5
4. Los permisos de exploración: solicitud, superficie y duración.....	7
a) Solicitud.....	7
1. ¿Quién puede solicitarlo?.....	7
2. Requisitos.....	7
3. Canon.....	9
4. Trámite de la solicitud.....	9
5. ¿Cuándo puede el explorador iniciar sus actividades?.....	10
b) Superficie.....	11
c) Duración.....	11
5. ¿Es necesario contar con un permiso de exploración para proceder en la búsqueda de minerales?.....	14
a) Introducción.....	14
b) El permiso del superficiario ¿debe ser expreso o puede ser tácito? .	15
c) El propietario del terreno que no cuenta con permiso de exploración	16
d) Conclusión.....	16
6. Importancia del permiso de exploración.....	17
7. Hallazgo de minerales en una concesión de explotación ajena.....	18

“Índice general”

8. Permiso de exploración en el territorio de una concesión de minerales de segunda categoría	19
9. Permiso de exploración en el territorio de una concesión de minerales de tercera categoría	20
10. Limitaciones a los permisos de exploración	21
11. Responsabilidad del explorador	22
12. Transmisión	24
13. Gravámenes sobre los derechos de exploración	25
14. Terminación	28
15. Conclusión	29
BIBLIOGRAFÍA CITADA	30
NORMAS CITADAS	31
Normas extranjeras	31
Normas argentinas	31

TRIBUTACIÓN Y OTRAS CARGAS SOBRE LA ENERGÍA

Una descripción de la legislación aplicable

TAXATION AND OTHER BURDENS ON ENERGY

An account of the applicable laws

Por JULIETA DEMARTINO y LISANDRO YOLIS

.....	33
1. Introducción	34
2. Régimen federal y competencias tributarias	35
3. Aspectos generales	38
a) Tributos nacionales	40
1. Impuesto a las ganancias	40
2. Impuesto a la ganancia mínima presunta	45
3. Impuesto al valor agregado	47
4. Impuesto sobre los bienes personales	49
5. Impuestos sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operaciones	50
6. Aportes y contribuciones a la seguridad social	52
I. Régimen para trabajadores en relación de dependencia	52
i) Contribuciones	52
ii) Aportes	53
II. Régimen de trabajadores autónomos	53
7. Tributos aduaneros	54
I. Derechos de importación	55
II. Derechos de exportación	56
III. Tasa de estadística	57
b) Tributos locales	58
1. Tributos provinciales	58
I. Impuesto sobre los ingresos brutos	61

Convenio Multilateral.....	62
II. Impuesto de sellos.....	63
III. Impuesto inmobiliario.....	65
2. Tributos municipales.....	66
I. Tasa de inspección de seguridad e higiene.....	67
I. Derechos de publicidad y propaganda.....	67
II. Tasa por ocupación o utilización del dominio público.....	68
4. Aspectos particulares.....	68
a) Petróleo, gas y derivados.....	69
1. A nivel nacional.....	69
I. Impuesto al valor agregado.....	69
II. Tributos aduaneros.....	70
III. Régimen de hidrocarburos.....	70
i) Estabilidad tributaria.....	70
ii) Impuesto especial a la renta.....	71
iii) Canon hidrocarburífero.....	71
iv) Bono de prórroga.....	71
v) Bono de explotación.....	71
vi) Regalías hidrocarburíferas.....	71
IV. Impuesto sobre los combustibles líquidos y al dióxido de car- bono.....	72
V. Recargo al gas natural.....	75
VI. Cargos específicos.....	76
VII. Cargos tarifarios.....	77
VIII. Derecho a la exportación de hidrocarburos.....	77
IX. Tasa de fiscalización y control.....	78
2. A nivel provincial.....	78
I. Impuesto sobre los ingresos brutos.....	78
II. Impuesto de sellos.....	80
III. Tasas y derechos.....	80
IV. Impuesto a los combustibles derivados del petróleo (Provin- cia de Salta).....	80
b) Energía eléctrica.....	81
1. A nivel nacional.....	81
I. Impuesto al valor agregado.....	81
II. Tributos aduaneros.....	81
III. Recargo sobre las tarifas.....	82
IV. Recargo sobre el precio de venta.....	82
V. Regalías hidroeléctricas.....	83
VI. Cargos específicos.....	83
VII. Tasa de fiscalización y control.....	83
2. A nivel provincial.....	84
I. Impuesto sobre los ingresos brutos.....	84
II. Impuesto de sellos.....	85
III. Impuesto inmobiliario.....	85
IV. Tasas y derechos.....	85
V. Marco regulatorio eléctrico (Provincia de Buenos Aires)....	85
VI. Contribución que incide sobre las compañías de electricidad (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).....	86

“Índice general”

c) Minería.....	86
1. A nivel nacional.....	86
I. Impuesto a las ganancias.....	86
II. Impuesto al valor agregado.....	87
III. Tributos aduaneros.....	87
IV. Régimen de inversiones para la actividad minera.....	87
i) Estabilidad fiscal.....	88
ii) Impuesto a las ganancias.....	89
iii) Beneficios a la exportación.....	89
iv) Impuesto a la ganancia mínima presunta.....	90
v) Régimen de financiamiento.....	90
vi) Regalías mineras.....	90
v. Canon minero.....	90
VI. Acuerdo federal minero.....	91
2. A nivel provincial.....	92
I. Impuesto sobre los ingresos brutos.....	92
II. Impuesto de sellos.....	92
III. Tasas y derechos.....	93
i) Derechos de extracción de minerales (Provincia de Entre Ríos).....	93
ii) Derechos de extracción de minerales (Provincia de Jujuy).....	93
d) Energías renovables.....	94
1. A nivel nacional.....	94
I. Régimen nacional de energía eólica y solar.....	94
II. Régimen nacional de fomento.....	95
III. Modificación al régimen nacional de fomento.....	96
IV. Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.....	97
2. A nivel provincial.....	98
I. Adhesiones al Régimen Nacional.....	98
II. Régimen de fomento (Provincia de Buenos Aires).....	99
III. Régimen de promoción y desarrollo de la energía solar (Provincia de Jujuy).....	99
IV. Régimen para la integración de la energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables (Provincia de Jujuy)...	100
v. Régimen de inversiones (Provincia de La Pampa).....	101
VI. Régimen promocional para las energías renovables (Provincia de La Rioja).....	102
VII. Régimen de inversiones (Provincia de Mendoza).....	102
VIII. Régimen de fomento para las energías renovables (Provincia de Salta).....	103
IX. Promoción y desarrollo de energías renovables (Provincia de San Luis).....	104
x. Programa provincial de incentivos para la generación y el uso de energías renovables (Provincia del Chaco).....	106
XI. Régimen especial para la generación de energía eléctrica obtenida a través del uso de fuentes de energía renovable (Provincia de San Juan).....	106

5. Reflexión final.....	107
BIBLIOGRAFÍA CITADA	107
NORMATIVA CITADA.....	110
a) Normas nacionales	110
b) Normas provinciales	113
1. Provincia de Buenos Aires	113
2. Provincia de Catamarca	114
3. Provincia del Chaco.....	114
4. Provincia del Chubut	114
5. Provincia de Córdoba	115
6. Provincia de Corrientes	115
7. Provincia de Entre Ríos	115
8. Provincia de Formosa	115
9. Provincia de Jujuy.....	116
10. Provincia de La Pampa	116
11. Provincia de La Rioja	116
12. Provincia de Mendoza.....	116
13. Provincia de Misiones.....	117
14. Provincia del Neuquén	117
15. Provincia de Río Negro.....	117
16. Provincia de Salta	118
17. Provincia de San Juan	118
18. Provincia de San Luis.....	118
19. Provincia de Santa Cruz.....	119
20. Provincia de Santa Fe.....	119
21. Provincia de Santiago del Estero.....	119
22. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	119
23. Provincia de Tucumán	119
24. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	120
JURISPRUDENCIA CITADA.....	120
a) Corte Suprema de Justicia de la Nación	120
b) Dictámenes de la Procuración General de la Nación	125
c) Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.....	125
d) Resoluciones de la Comisión Arbitral Convenio Multilateral (18 de agosto de 1977).....	126

NO HAY LUZ AL FINAL DEL TÚNEL

THERE IS NO LIGHT AT THE END OF THE TUNNEL

Por MATÍAS L. VILLOLA

1. Introducción.....	127
2. El servicio público de distribución de energía eléctrica	129

“Índice general”

3. La distribución de energía eléctrica en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	131
4. La causa <i>ACIJ</i>	134
5. La discriminación en la prestación del servicio.	136
6. Conclusiones.	138
BIBLIOGRAFÍA CITADA.	139
NORMAS CITADAS.	139
JURISPRUDENCIA CITADA.	140
OTROS MATERIALES CITADOS.	141

JURISPRUDENCIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

<i>Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia c/ Santa Cruz, provincia de y Estado Nacional</i> (21 de diciembre de 2016)	143
--	-----

EL CASO DE LAS REPRESAS HIDROELÉCTRICAS SOBRE EL RÍO SANTA
CRUZ EN LA PATAGONIA AUSTRAL: UNA COMPLEJA
CONVERGENCIA DE AGENDAS JURÍDICAS, ENERGÉTICAS,
AMBIENTALES Y DIPLOMÁTICAS ANTE LA JUSTICIA

THE CASE OF THE PROPOSED HYDROELECTRIC DAMS ON THE SANTA
CRUZ RIVER IN SOUTHERN PATAGONIA: A COMPLEX CONVERGENCE
OF LEGAL, ENERGY, ENVIRONMENTAL AND DIPLOMATIC
AGENDAS BEFORE THE COURTS

Por JUAN RODRIGO WALSH

.....	153
1. Introducción.	154
2. Antecedentes del conflicto.	155
3. Planteos judiciales y su resolución.	158
4. Análisis del fallo: ¿Qué está en juego?	161
5. Revisión judicial de los estudios ambientales.	168
6. Conclusiones.	171
a) Política ambiental y Derecho en la sentencia.	171
b) Vigencia de la ley 23879: ¿Viraje en los criterios de asignación de competencias o un caso excepcional?	172
c) Alcances de la revisión judicial de los procedimientos de EIA.	173
d) Justicia, gobernabilidad y relaciones internacionales.	175
BIBLIOGRAFÍA CITADA.	176
LEGISLACIÓN CITADA.	178

LEGISLACIÓN NACIONAL.	178
LEGISLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ RELACIONADA CON LAS OBRAS SOBRE EL RÍO SANTA CRUZ.	178
JURISPRUDENCIA CITADA.	179
PROYECTOS DE LEY REFERENCIADOS	180
OTROS MATERIALES CITADOS	180
ENTREVISTAS DEL AUTOR	180

OPINIONES CONSULTIVAS

Corte Interamericana de Derechos Humanos

<i>Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017 solicitada por la República de Colombia (Medio Ambiente y Derechos Humanos). . . .</i>	181
--	-----

EL ARCO MINERO DEL ORINOCO Y SU INCOMPATIBILIDAD
CON LA OPINIÓN CONSULTIVA 23/17, SOBRE MEDIO AMBIENTE
Y DERECHOS HUMANOS, DE LA CORTE INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS

THE ORINOCO MINING ARC AND ITS INCOMPATIBILITY WITH
THE INTERAMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS
ADVISORY OPINION 23/17, REGARDING THE ENVIRONMENT
AND HUMAN RIGHTS

Por VÍCTOR RAFAEL HERNÁNDEZ-MENDIBLE

.	183
1. Introducción.	184
2. El decreto con rango, valor y fuerza de ley orgánica que reserva al Es- tado las actividades de exploración y explotación del oro y demás mine- rales estratégicos	186
3. El decreto del Poder Ejecutivo que establece el Arco Minero del Orinoco .	190
4. La posición de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respec- to de la protección del ambiente y los derechos humanos	193
a) El principio de prevención	196
b) El principio de precaución	197
c) El principio de cooperación	198
d) Los derechos de procedimiento o instrumentales	200
5. Conclusiones	203
BIBLIOGRAFÍA CITADA	204
NORMAS CITADAS	205

“Índice general”

JURISPRUDENCIA CITADA	206
a) República de Venezuela	206
b) Corte Interamericana de Derechos Humanos	206
OTRAS FUENTES CONSULTADAS	206

ENSAYOS

LA EXPLORACIÓN COSTA AFUERA EN LA ARGENTINA,
UNA NUEVA OPORTUNIDAD

OFFSHORE EXPLORATION IN ARGENTINA, A NEW OPPORTUNITY

Por ARTURO PERA

1. Introducción.	207
2. Exploración y explotación costa afuera. Historia.	208
3. Cifras de producción offshore.	210
4. Producción no convencional vs. offshore.	211
5. Preparación del terreno regulatorio para el desarrollo offshore.	212
BIBLIOGRAFÍA CITADA	214
NORMAS CITADAS	214
OTRAS FUENTES CITADAS.	214

LINEAMIENTOS PARA LOS CAMBIOS REGULATORIOS
EN EL SECTOR DE GAS NATURAL

A propósito de la gradualidad y otras exigencias

GUIDELINES FOR REGULATORY CHANGES IN THE NATURAL
GAS SECTOR

About progressivity and other demands

Por LEONARDO MASSIMINO

1. Planteo.	215
2. La regulación de la industria del gas natural: etapas y estado actual .	216
3. La normalización institucional del ente regulador. El fin de la inter- vención del ENaRGas.	219
4. La perspectiva del sector de gas natural y las exigencias regulatorias.	221
a) La participación ciudadana como garantía de legitimidad de las deci- siones y de la democracia participativa y, en cuanto a los ser- vicios, de previsibilidad y razonabilidad	222
b) La participación ciudadana útil presupone el acceso a la información, participación en la deliberación y el mérito de esa participación en la decisión	222
c) El principio de no regresividad –o la “ultractividad”– tarifaria . . .	223

d) La tarifa tiene carácter reglamentario	223
e) El principio de transparencia en las políticas públicas vinculadas a los servicios públicos	224
f) Criterios rectores con relación a la razonabilidad de la política tarifaria. Gradualidad. Remisión	224
g) El derecho a una vivienda adecuada y el acceso a los servicios públicos	225
h) Otras demandas serviciales	225
5. El sistema tarifario y el criterio de gradualidad como exigencia de razonabilidad	226
6. Las dimensiones del criterio de gradualidad	227
7. A modo de conclusión	229
BIBLIOGRAFÍA CITADA	229
NORMATIVA CITADA	232
JURISPRUDENCIA CITADA	232
Corte Suprema de Justicia de la Nación	232
Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal	232
OTROS MATERIALES CITADOS	233
INSTITUCIÓN DEL PREMIO “RADEHM”	235
NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA <i>Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería</i>	239

**SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES
EMPLEADAS EN ESTA REVISTA DE USO HABITUAL
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Ábaco	Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma.
act.	actualizada.
ADLA	Anales de Legislación Argentina.
ampl.	ampliada.
art.	artículo.
arts.	artículos.
B.O.	Boletín Oficial.
cap.	capítulo.
CA	Código Aduanero.
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima.
CC	Código Civil.
CCI	Cámara de Comercio Internacional.
CCyCN	Código Civil y Comercial.
cf.	comparar.
cfr./confr.	confrontar.
conf.	conforme.
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a In- versiones.
Cía.	compañía.
cit.	<i>citato</i> , citado.
CM	Código de Minería.
CNACAF	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Adminis- trativo Federal.
CNACyCF	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Fe- deral.

“Siglas y abreviaturas”

CNEA	Comisión Nacional de Energía Atómica.
cons.	considerando.
consids.	considerandos.
Const. nac.	Constitución de la Nación Argentina.
coord.	coordinador.
CPCCN	Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
CPCEPNIH	Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación.
decr./dto.	decreto.
Dictámenes	Colección oficial de dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.
dir.	director.
DNU	decreto de necesidad y urgencia.
ed.	edición.
<i>ED</i>	<i>El Derecho.</i>
<i>EDA</i>	<i>El Derecho Administrativo.</i>
<i>EDC</i>	<i>El Derecho Constitucional.</i>
ENaRGas	Ente Nacional Regulador del Gas.
EnArSA	Energía Argentina Sociedad Anónima.
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
<i>et al.</i>	<i>et alii</i> , y otros.
<i>et seq</i>	<i>et sequens</i> , y páginas siguientes.
etc.	<i>et cetera</i> , y el resto.
Expdte.	expediente.
Fallos	Colección oficial de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
FonInvEMEM	Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista.
GdE	Gas del Estado Sociedad del Estado.
GLP	Gas licuado de petróleo.
GNL	Gas natural licuado.
<i>i.e.</i>	<i>id est</i> , esto es.
IAPG	Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.
<i>ibid.</i>	<i>ibidem</i> , en el mismo lugar.
<i>id.</i>	<i>idem</i> , lo mismo.
Ing.	ingeniero.
ITBA	Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

<i>JA</i>	<i>Jurisprudencia Argentina.</i>
JCAF	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal.
L.	Ley.
LE	Ley de Régimen Legal de la Energía Eléctrica N° 24065.
Ley Corta	Ley de Reprovincialización de los Hidrocarburos N° 26197.
Ley de GLP	Ley de Gas Licuado de Petróleo.
LG	Ley del Gas N° 24076.
LGA	Ley General del Ambiente N° 25675.
LH	Ley de Hidrocarburos N° 17319.
LIM	Ley de Inversiones Mineras N° 24196.
LL	Revista Jurídica <i>La Ley</i> .
LLO	<i>La Ley Online.</i>
LNPA	Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, decreto ley 19549 de 1972.
<i>loc. cit.</i>	<i>loco citato</i> , lugar citado.
Los Procedimientos	Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios, aprobados por la resolución exSEE 61/1992.
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista.
MERCOSUR	Mercado Común del Sur.
MinEM	Ministerio de Energía y Minería.
N°	número.
n.	nota.
N. del E.	nota del editor.
N. del T.	nota del traductor.
OED	Organismo Encargado del Despacho.
OFEPHI	Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
<i>op. cit.</i>	<i>opere citato</i> , obra citada.
p.	página.
par.	parágrafo.
parr.	párrafo.
passim	frecuentemente.
PEN	Poder Ejecutivo Nacional.
PGN	Procuración General de la Nación.
PJN	Poder Judicial de la Nación.

“Siglas y abreviaturas”

pp.	páginas.
PRONUREE	Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (decreto 140/2007).
PTN	Procuración del Tesoro de la Nación.
PURE	Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (resolución SE 552/2004).
PUREE	Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (decreto 140/2007).
PVA	Presentaciones varias.
RADEHM	<i>Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería</i> (Buenos Aires: Ábaco).
RAP	<i>Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública</i> (Buenos Aires, Rap).
ReDA	<i>Derecho Administrativo – Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica</i> (Buenos Aires: Abeledo-Perrot).
reestr.	reestructurada.
resol.	resolución.
rev.	revisada.
REX	Recurso extraordinario.
RHE	Recurso de hecho o de queja.
RNI	Reglamento Nacional de Interconexión.
SADI	Sistema Argentino de Interconexión.
SEN	Sistema Eléctrico Nacional.
SEP	Sistema Eléctrico Provincial.
<i>Sic.</i>	<i>sic erat scriptum</i> , tal como fue escrito.
SM	Secretaría de Minería.
S.A.	sociedad anónima.
S.E.	sociedad del Estado.
ss.	siguientes.
SSEE	Subsecretaría de Energía Eléctrica.
STJ	Superior Tribunal de Justicia.
t.	tomo.
TFN	Tribunal Fiscal de la Nación.
TI	tratado de promoción y protección recíproca de inversiones.
trad.	traducción.
Transener	Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Sociedad Anónima.
UNIREN	Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos.

UA	Universidad Austral.
UB	Universidad de Belgrano.
UBA	Universidad de Buenos Aires.
UCA	Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”.
UNC	Universidad Nacional de Córdoba.
UNCo.	Universidad Nacional del Comahue.
UNLZ	Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
UNPSJB	Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”.
UNR	Universidad Nacional de Rosario.
UOCRA	Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.
UP	Universidad de Palermo.
<i>v.gr.</i>	<i>verbi gratia.</i>
vers.	versión.
Vide	véase.
<i>viz.</i>	en otras palabras.
vol.	volumen.
vs.	versus, contra.
VV.AA.	varios autores.
YPF	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima.

**SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES
EMPLEADAS EN ESTA REVISTA
CORRESPONDIENTES A OTROS PAÍSES**

ACER	Agencia de Cooperación de Reguladores de la Energía.
AGUDEMA	Agua, Derecho y Medio Ambiente.
ASME	American Society for Mechanical Engineers.
ASTM	American Society for Testing and Materials.
BIT	Bilateral Investment Treaty.
BOE	Boletín Oficial (España)
CCAA	Comunidades Autónomas.
CE	Comunidad Europea o Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según el contexto.
CNG	Compressed Natural Gas.
D.F.L.	Decreto con Fuerza de Ley (República de Chile).
D.L.	Decreto-Ley (República de Chile).

“Siglas y abreviaturas”

D.O.	Diario Oficial (República de Chile).
DO	Diario Oficial de la Unión Europea.
DOP	Deliver-or-Pay.
E&P	Exploration and Production.
(ed.)	editor.
EEE	Espacio Económico Europeo.
EIA	<i>U.S. Energy Information Administration.</i>
FERC	<i>Federal Energy Regulatory Commission.</i>
GBA	Gas Balance Agreement.
GSA	Gas Sales Agreement.
ICC	<i>International Chamber of Commerce.</i>
ICSID	<i>International Centre for Settlement of Investment Disputes.</i>
IEA	<i>International Energy Agency.</i>
JOA	Joint Operating Agreement.
Kcal	Kilocaloría.
LL.M.	<i>Legum Magister</i> , Master of Laws.
LNG	Liquefied Natural Gas.
LPG	Liquefied Petroleum Gas.
LSE	Ley 24/2013 (España), de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE n° 310, de 27 de diciembre)
Ltd.	<i>limited</i> , limitado.
m ³	Metro cúbico.
MBTU	Un millón de Unidades Térmicas Británicas.
MCF	Million Cubic Feet.
MER	Maximum Efficient Rate.
Mm ³	Millones de metros cúbicos.
MMBTU	millones de Unidades Térmicas Británicas.
NOC	National Oil Company.
NPV	Net Present Value.
PIC	Proyecto de Interés Común.
PIST	Point of Entry to the System of Transportation.
RADA	<i>Revista Aranzadi de Derecho Ambiental.</i>
RAP	<i>Revista de Administración Pública</i> (España).
RArAp	<i>Revista Aragonesa de Administración Pública.</i>
RDUE	<i>Revista de Derecho de la Unión Europea y Revue du Droit de l'Union Européenne</i> , según el contexto.
REDA	<i>Revista Española de Derecho Administrativo.</i>

<i>RVAP</i>	<i>Revista Vasca de Administración Pública.</i>
SCOTUS	Supreme Court of the United States, Corte Suprema de Estados Unidos.
SEC	<i>Securities & Exchange Commission.</i>
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional (España).
TCM	Trillion Cubic Meter.
TOP	Take-or-Pay.
U.K.	United Kingdom.
U.S.	<i>United States Reports</i> o United States of America, según el contexto.
<i>USC</i>	<i>United States Code.</i>
<i>USCA</i>	<i>United States Code Annotated.</i>
U\$S o USD	dólares estadounidenses.
<i>v.</i>	<i>versus</i> , contra.
#	número.



Director editorial

José A. MARTÍNEZ DE HOZ (h.)

Directora ejecutiva

Estela B. SACRISTÁN

Subdirector

Tomás LANARDONNE

Coordinadora

María Carolina CRESPO

Consejo académico

Ana Elizabeth BASTIDA • Alberto B. BIANCHI

Daniel CASAL • Germán FERNÁNDEZ LAHORE

Máximo J. FONROUGE • Florencia HEREDIA

Arturo PERA • Héctor M. POZO GOWLAND

Francisco Javier ROMANO • Rubén O. SABATINI

Roberto P. SOBRE CASAS • Alejandro VERGARA BLANCO

Mariano C. VIVAS DE LORENZI • Hernán M. ZABALLA

Secretarios de redacción

Juan Cruz AZZARRI • Hugo Aníbal CABRAL

Ignacio M. DE LA RIVA • Nicolás ELIASCHEV

Víctor R. HERNÁNDEZ MENDIBLE • Beatriz KROM

Leonardo F. MASSIMINO • Mariano PALACIOS (adjunto a Dirección)

Diego PARRAVICINI (adjunto a Coordinación) • Luis Patricio SALADO

Juan Martín SIANO • Claudio Norberto VÁZQUEZ

Jimena VEGA OLMOS



www.radehm.com.ar



www.abacoeditorial.com.ar